

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

14813 *Resolución de 12 de junio de 2023, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación al Convenio con Light Art Exhibitions, SL, para la celebración de la exposición «Sorolla a través de la luz».*

Con fecha 9 de junio de 2023, se ha suscrito la Adenda de prórroga y modificación al Convenio que fue suscrito el 12 de enero de 2023 entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y Light Art Exhibitions, SL, para la celebración de la exposición «Sorolla a través de la luz».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 12 de junio de 2023.–La Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, María Dolores Menéndez Company.

ANEXO

Adenda de prórroga y modificación al Convenio que fue suscrito el 12 de enero de 2023 entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y Light Art Exhibitions, SL, para la celebración de la exposición «Sorolla a través de la luz»

REUNIDOS

De una parte, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Organismo Público regulado por la Ley 23/1982, de 16 de junio, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, con domicilio en el Palacio Real de Madrid, calle de Bailén, s/n (en lo sucesivo, Patrimonio Nacional), representado en este acto por doña Ana de la Cueva Fernández, en su condición de Presidenta del Patrimonio Nacional, cargo para el que fue nombrada Real Decreto 597/2021, de 20 de julio, en el ejercicio de la función de representación al Consejo de Administración en los documentos públicos y privados que otorgue la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Gonzalo Saavedra Loring, en nombre y legal representación de Light Art Exhibitions, SL, (en adelante LAE) con CIF B-01967892, con domicilio en Madrid, calle Madre de Dios, 17, 28016 Madrid, y cuya representación ostenta en su condición de Administrador Único, para el que fue nombrado mediante escritura pública el 20 de octubre de 2020, otorgada ante el notario de Madrid don Tomás Pérez Ramos.

Ambas partes se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

1. Que, con fecha 12 de enero de 2023, se suscribió un convenio entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y Light Art Exhibitions, SL, para la celebración de la exposición «Sorolla a través de la luz» en las Salas de Exposiciones temporales del Palacio Real de Madrid, desde el mes de febrero al mes de junio de 2023, cuya vigencia se fijaba como plazo máximo el 15 de julio de 2023.

2. Que la cláusula décima del convenio contempla la posibilidad de prorrogar su vigencia por acuerdo de las partes formalizando la correspondiente adenda.

3. Que la exposición está recibiendo excelentes críticas tanto de los sectores especializados como del público en general, habiendo recibido hasta mediados de mayo más 70.000 visitantes y manteniendo una alta demanda de entradas.

4. Que, debido al éxito de la exposición es voluntad de las partes prorrogar la exposición abierta al público hasta el 24 de septiembre de 2023, ampliando, asimismo, en una hora su horario, lo que ofrecerá la posibilidad de disfrutar la muestra tanto a los numerosos visitantes nacionales y extranjeros que acuden a Madrid en verano como al público local.

5. Que, a la vista del desarrollo de los servicios vinculados a la exposición hasta el momento, las partes consideran conveniente modificar alguna de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda del convenio.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo previsto en las cláusulas décima y undécima del convenio se hace necesario modificarlo y, en consecuencia, las partes manifiestan su voluntad de firmar la presente Adenda de prórroga y modificación del convenio (en adelante, la Adenda) de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de la presente adenda es prorrogar el convenio que fue suscrito el 12 de enero de 2023 entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y Light Art Exhibitions, SL, para la celebración de la exposición «Sorolla a través de la luz», así como modificar las cláusulas primera y segunda, referidas a la duración, horario y obligaciones de las partes.

Segunda. *Modificación del convenio.*

a) La cláusula primera del convenio «Objeto» queda redactada como sigue:

«El objeto del presente convenio es establecer las condiciones para la colaboración entre Patrimonio Nacional y LAE en la organización de una exposición temporal titulada «Sorolla a través de la luz», que se mostrará en las Salas Génova o Salas de Exposiciones Temporales del Palacio Real de Madrid, cuya inauguración está prevista en la segunda quincena de febrero de 2023 y la clausura el 24 de septiembre de 2023 (con posibilidad de las prórrogas que se acuerden entre las partes). El horario de la exposición será de 10 a 21 h.»

b) El párrafo sexto de la cláusula segunda «obligaciones de las partes» queda redactado como sigue:

«La participación de LAE consistirá en la ejecución, desarrollo y financiación de los trabajos, actividades y funciones en relación con la exposición, entre ellos a modo enunciativo no limitativo»:

- Comisariado e investigación.
- Coordinación.
- Restauración de las obras que lo precisen.
- Proyecto y diseño del montaje.
- Transporte y viajes.
- Seguros.
- Montaje (montaje y desmontaje).
- Imagen, difusión y comunicación.
- Catálogo y guía de mano (textos, traducciones, fichas, fotos, edición, etc.).
- Cartelería y folletos.

- Publicidad.
- Actuaciones culturales (conferencias, reuniones, etc.).
- El suministro eléctrico correrá a cargo de Patrimonio Nacional.
- Gestión del proceso de venta de las entradas a los visitantes y liquidación de beneficios a Patrimonio Nacional.
- Vigilancia y seguridad. Light Art Exhibitions, SL, abonará la cantidad de 56.421 euros para cubrir los gastos del personal de seguridad.
- Cualquier otra actividad necesaria para la atención al visitante y la realización de la exposición.

Tercera. *Prórroga del convenio.*

Se acuerda prorrogar el convenio hasta el 15 de octubre de 2023.

Cuarta. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda se perfecciona por el consentimiento prestado por las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles, en el Registro Electrónico Estatal de órganos e instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. *Subsistencia del resto del convenio.*

En todo lo no estipulado expresamente en la presente adenda se estará a lo establecido en el convenio, que expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio en la fecha de la última firma electrónica).—Por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Ana de la Cueva Fernández.—Por Light Art Exhibitions, SL, Gonzalo Saavedra Loring.